CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1277 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CONTRATO No.	**1277**	**Fecha:**	**15/10/2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**		
NIT:	892.000.757-3		
CONTRATISTA:	**SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**		
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900.818.152-8		
CLASE:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN:	VILLAVICENCIO – META		
REPRESENTANTE LEGAL:	**SANTIAGO SOTO MOLINA**		
IDENTIFICACIÓN RL:	C.C. No. 1.015.393.643 Expedida en Bogotá D.C		

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.041.336 de Villavicencio-Meta, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** en su calidad de Rector, designado por el Consejo Superior de **LA UNILLANOS**, mediante la Resolución Superior N° 025 del 02 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión N° 006 del día 10 de septiembre de 2024, Institución Oficial de Educación Superior, con carácter de Universidad del Orden Nacional, creada mediante Decreto No. 2513 del 25 de noviembre de 1974, expedido por el Gobierno Nacional, con NIT 892.000.757-3, quien en adelante se denominará LA UNILLANOS por una parte; y por la otra, la persona jurídica, **SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S,** identificado con NIT 900.818.152-8, constituida por documento Privado del 4 de febrero de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015, con el No. 01909932 del Libro IX, representada legalmente por el señor, **SANTIAGO SOTO MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.393.643 expedida en Bogotá D.C, con domicilio en la Cra 48 No.22-80 en Bogotá D.C, con abonado 3044909469, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, disposiciones internas de la Universidad y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS,** que se regirá por las cláusulas que más adelante se indican, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la **UNILLANOS** es una Institución Oficial de Educación Superior, con carácter de Universidad, del orden Nacional, creada mediante Decreto N° 2513 del 25 de noviembre de 1974, expedido por el Gobierno Nacional. **2)** Que la **UNILLANOS** adoptó mediante Acuerdo Superior No. 027 de 2020, el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos. **3)** Que la **UNILLANOS** mediante Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, adoptó el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos y en su artículo 29 establece el proceso de la contratación directa. **4)** Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1956 de fecha 13/10/2026, Rubro presupuestal – 22090083112320202008- PRORDENANZA 1184 - VIAC 04 0809 2025 Trascendencia social regional: proyección y extensión social para el desarrollo territorial, código resumido 561, centro de costos 33010101, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($95.494.588),** vigencia 2026. **5)** Que el día 13/10/2026, el Director General de Proyección Social, presentó estudio de oportunidad y conveniencia para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de contratación directa cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA, EXTENSIÓN COMUNITARIA Y EGRESADOS DE LA DIRECCIÓN**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1277 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 04 0809 2025.6) Hechas las anteriores consideraciones se pactan las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA, EXTENSIÓN COMUNITARIA Y EGRESADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 04 0809 2025.

2) PLAZO Y VIGENCIA:

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

La vigencia corresponderá al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes servicios de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS TECNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD	PROYECTO/DOCENTE
1	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS	Suministro en alquiler de juegos de mesas y sillas plásticas para cuatro (4) puestos cada uno, destinados a la organización y adecuación de los stands del evento. El servicio incluye transporte, distribución, instalación y recolección de los elementos, de acuerdo con la ubicación y las necesidades logísticas de conformidad con	JUEGO	27	V Jornada pedagógica de proyectos productivos desarrollados en contextos escolares y comunitarios

			las instrucciones impartidas por la Universidad de los Llanos, a través del supervisor del contrato durante el tiempo de realización del evento.			
	2	ALQUILER DE ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	Servicio de alquiler de un espacio físico de aproximadamente doscientos metros cuadrados (200 m²), ubicado en el Centro Comercial Viva Villavicencio, destinado a la realización del evento Marketodromo. El espacio deberá contar con acceso al servicio de energía eléctrica y condiciones adecuadas para la instalación, organización y funcionamiento de los stands y demás elementos logísticos requeridos para el desarrollo del evento. El alquiler tendrá una duración de dos (2) días e incluirá el uso del espacio durante las fechas y horarios previamente acordados con las	UNIDAD	2	Evento: Marketodromo Dirección General de Proyección Social. Responsable: Antonio José Castro Riveros Fecha del evento: 16 Y 17 de octubre de 2026, de 10:00 a.m. a 9:00 p.m.

			instrucciones impartidas por la Universidad de los Llanos, a través del supervisor del contrato			
	3	DERECHOS DE AUTOR	Servicio de gestión y autorización para la comunicación pública de obras musicales y el reconocimiento de los derechos de autor y derechos conexos que resulten aplicables, durante los dos (2) días de realización del evento, de conformidad con la normativa vigente.	UNIDAD	2	
	4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE STANDS	Prestación del servicio de transporte de veinte (20) stands requeridos para el desarrollo del evento Marketodromo, que incluye las actividades de embalaje, cargue, traslado y descargue de los elementos, garantizando su adecuada manipulación y conservación durante el recorrido. El servicio comprende dos (2)	SERVICIO DE TRANSPORTE DE IDA Y REGRESO	1	

			trayectos: el primero, desde la Universidad de los Llanos (Unillanos), sede San Antonio, hasta el Centro Comercial Viva Villavicencio; y el segundo, desde el Centro Comercial Viva Villavicencio hasta la Universidad de los Llanos, sede San Antonio, una vez finalizado el evento. Deberá disponer del vehículo y del personal necesario para realizar las operaciones de transporte y movilización de los stands.			
	5	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PROFESIONAL	Servicio de alquiler de un sistema de sonido para el desarrollo del evento Marketodromo, a realizarse en el Centro Comercial Viva Villavicencio, que incluya dos (2) cabinas de sonido profesionales con potencia de 700 W más consola de sonido, tres (3) micrófonos inalámbricos y un (1) computador portátil para la reproducción de	UNIDAD	2	

			música ambiente y pistas de audio durante las presentaciones programadas. El servicio deberá incluir el transporte, la instalación, la configuración, las pruebas de funcionamiento y el desmontaje de los equipos, así como la disponibilidad de un (1) operario técnico durante los dos (2) días de realización del evento, quien estará encargado de la operación y el control del sistema de sonido.			
	6	ALQUILER DE PANTALLA LED OUTDOOR	Suministro en alquiler de pantalla LED para exteriores (Outdoor), con pixel pitch de 3.9 mm (P3.9), de dimensiones de tres (3) metros de ancho por dos (2) metros de alto, incluyendo todos los elementos, estructuras y accesorios necesarios para su montaje e instalación a nivel de piso, así como los componentes	UNIDAD	2	

			requeridos para su funcionamiento. El servicio se prestará durante dos (2) días en la zona céntrica de la ciudad de Villavicencio, Meta.			
	7	ALQUILER DE LUCES ROBÓTICAS	Servicio de alquiler de dos (2) cabezas móviles tipo Beam 230 7R, destinadas a la iluminación y ambientación del evento Marketodromo, a realizarse en el Centro Comercial Viva Villavicencio, Meta. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, instalación, conexión, configuración, pruebas de funcionamiento y desmontaje de los equipos, así como los accesorios y elementos necesarios para su correcta operación durante los dos (2) días de realización del evento.	UNIDAD	2	
	8	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS	Servicio de alquiler de sillas plásticas de color blanco, sin brazos, con dimensiones	UNIDAD	90	

			aproximadas de ochenta y nueve (89) centímetros de alto, cincuenta y tres (53) centímetros de ancho y cuarenta y seis (46) centímetros de profundidad, destinadas a la acomodación de los asistentes al evento. El servicio incluye el transporte, la entrega, la distribución en el lugar indicado por la Universidad y la recolección de las sillas una vez finalizado el evento, garantizando que los elementos se encuentren limpios y en buen estado de uso.			

	9	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	Suministro y entrega de refrigerios para los asistentes y/o participantes del evento Marketodromo, para su distribución durante dos (2) días de realización del evento. Se deberán ofrecer cuatro (4) opciones de refrigerio, cada una compuesta por un alimento y una bebida, de acuerdo con las siguientes especificaciones: **Opción 1:** Un (1) croissant grande relleno de bocadillo, acompañado de una (1) bebida gaseosa en presentación PET de 250 ml. **Opción 2:** Una (1) hayaca llanera, acompañada de una (1) bebida gaseosa en presentación PET de 250 ml. **Opción 3:** Un (1) sándwich cubano con queso, jamón y lechuga, acompañado de una (1) bebida gaseosa en	UNIDAD	120	

			presentación PET de 250 ml. **Opción 4**: Dos (2) empanadas de carne, acompañadas de una (1) bebida gaseosa en presentación PET de 250 ml. Los alimentos deberán entregarse frescos, en condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación, y las bebidas deberán suministrarse selladas. El servicio incluirá la preparación, el empaque individual, el transporte y la entrega de los refrigerios en el lugar, las fechas y los horarios establecidos por la Universidad garantizando la calidad e inocuidad de los productos suministrados.			

	10	ALQUILER DE TARIMA PARA EVENTOS	Servicio de alquiler de una (1) tarima con estructura de soporte en perfil metálico, de un (1) metro de altura, cuatro (4) metros de ancho y tres (3) metros de fondo, con superficie en tablones de madera resistente, debidamente instalados y asegurados, que garanticen estabilidad y seguridad durante su utilización. El servicio deberá incluir transporte, montaje, instalación, nivelación, desmontaje y retiro de la estructura, así como los elementos de fijación y soporte necesarios para su adecuado funcionamiento durante el evento. **Recomendación técnica:** debido a que la tarima tendrá un metro de altura, conviene especificar que debe contar con acceso seguro mediante escalera y, según el uso previsto y las condiciones de	UNIDAD	1	Evento: Integración egresados "FERIA DE PUEBLO" 2026 -2 Responsable: Antonio José Castro Riveros Fecha del evento: 7 de Noviembre de 2026, de 2.00 p.m. a 7:00 p.m.

			instalación, protecciones laterales y elementos antideslizantes. La estructura debe ser estable y adecuada para soportar la carga prevista de personas y equipos.			
	11	ALQUILER DE CARPA PARA TARIMA	Servicio de alquiler de una (1) carpa con estructura metálica y techo en lona, de dimensiones de tres (3) metros de ancho por tres (3) metros de largo, destinada a la protección de la tarima y de los equipos instalados en ella durante el desarrollo del evento. La carpa deberá contar con una estructura estable y resistente, lona en buen estado y elementos de fijación y anclaje que garanticen su adecuada instalación. El servicio incluye transporte, montaje,	UNIDAD	1	

			instalación, aseguramiento de la estructura, desmontaje y retiro, durante el tiempo de realización del evento.			
	12	ALQUILER DE INFLABLES RECREATIVOS PARA NIÑOS	Servicio de alquiler de dos (2) inflables saltarines para actividades recreativas infantiles, cada uno con dimensiones aproximadas de tres (3) metros de frente, cuatro (4) metros de fondo y tres (3) metros de altura. Los inflables deberán encontrarse en buen estado, contar con superficies adecuadas para el uso infantil y disponer de los elementos de seguridad necesarios para su funcionamiento. El servicio incluye transporte, instalación, anclaje, suministro de los equipos necesarios para su inflado, operación, desmontaje y retiro. Asimismo, deberá	UNIDAD	2	

			garantizarse la supervisión durante su utilización, de acuerdo con las condiciones de seguridad y el tiempo de prestación del servicio establecidos por la Universidad			
	13	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS TIPO HAMBURGUESA	Suministro y entrega de quinientas (500) unidades de refrigerio, cada una compuesta por una (1) hamburguesa tradicional, un (1) paquete individual de papas fritas de 25 gramos y una (1) bebida gaseosa en presentación PET de 250 ml, fría y sellada. La hamburguesa deberá entregarse envuelta individualmente en papel encerado o parafinado de uso alimentario y en empaque individual, garantizando condiciones adecuadas de higiene, conservación y presentación.	UNIDAD	500	

			El servicio incluye la preparación de los alimentos, el empaque individual, el transporte y la entrega de los quinientos (500) refrigerios en el lugar del evento, en la fecha y el horario establecidos de conformidad con las instrucciones impartidas por la Universidad de los Llanos, a través del supervisor del contrato, garantizando la calidad e inocuidad de los productos suministrados.			
	14	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y EQUIPOS RECREATIVOS	Prestación del servicio de transporte de materiales, elementos y equipos recreativos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, de la "FERIA DE PUEBLO" 2026 -2, en la Universidad de los Llanos Campus Barcelona, en Villavicencio, Meta. El servicio deberá incluir el cargue, traslado y	UNIDAD	1	

			descargue de los elementos, así como su adecuada manipulación y protección durante el transporte, garantizando su entrega en el lugar indicado de conformidad con las instrucciones impartidas por la Universidad de los Llanos, a través del supervisor del contrato, el contratista deberá disponer del vehículo y del personal necesario para la ejecución del servicio, de acuerdo con las condiciones logísticas establecidas.			
	15	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EVENTO	Animador profesional para el evento, encargado de conducir, dinamizar y acompañar el desarrollo de las actividades programadas. El servicio comprende la presentación de las actividades desde la tarima, la realización de anuncios e intervenciones dirigidas al público, la promoción de la	UNIDAD	1	

			participación de los asistentes y la animación de las actividades recreativas y de integración en los diferentes espacios dispuestos para el evento. El animador deberá mantener una interacción permanente con los participantes y apoyar el desarrollo de la programación, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Universidad de los Llanos, a través del supervisor del contrato, y de acuerdo con los horarios y actividades previamente establecidos.			
	16	SERVICIO LOGÍSTICO DE ANIMACIÓN Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	Profesional licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes, con conocimientos y experiencia en danza y rumba aeróbica, para dirigir y desarrollar actividades físicas, recreativas y de integración durante el evento. El servicio	UNIDAD	1	

			comprende la orientación de sesiones grupales de baile y rumba aeróbica, la realización de actividades de animación y la promoción de la participación de los asistentes, conforme a la programación establecida por la Universidad de los Llanos y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.			
	17	ALQUILER DE CABINAS DE SONIDO PROFESIONAL	Servicio de alquiler de cuatro (4) cabinas de sonido activas, con parlante de quince (15) pulgadas y potencia de 350 W RMS cada una, destinadas a la amplificación y reproducción de sonido. El servicio deberá incluir el transporte, la instalación, la conexión, la configuración y las pruebas de funcionamiento de los equipos, así como los cables, soportes y accesorios necesarios para su correcta operación	UNIDAD	4	

			durante el evento. Una vez finalizada la actividad, el contratista deberá realizar el desmontaje y retiro de los equipos.			
	18	ALQUILER DE BAJOS ACTIVOS PARA SONIDO PROFESIONAL	Servicio de alquiler de dos (2) bajos activos con parlantes de dieciocho (18) pulgadas y potencia de 350 W RMS cada uno, destinados al refuerzo de las frecuencias bajas del sistema de sonido durante el evento. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, instalación, conexión y pruebas de funcionamiento, así como los cables y accesorios necesarios para su correcta operación. Una vez finalizado el evento, el contratista deberá realizar el desmontaje y retiro de los equipos, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los	UNIDAD	2	

			Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	19	ALQUILER DE MONITORES DE SONIDO PROFESIONAL	Servicio de alquiler de dos (2) monitores de sonido con parlantes de doce (12) pulgadas y potencia de 300 W RMS cada uno, destinados al monitoreo de audio en tarima durante el evento. El servicio deberá incluir el transporte, montaje, instalación, conexión y pruebas de funcionamiento de los equipos, así como los cables y accesorios necesarios para su correcta operación. Una vez finalizado el evento, el contratista deberá realizar el desmontaje y retiro de los equipos, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los	UNIDAD	2	

			Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	20	ALQUILER DE ESTRUCTURA METÁLICA TIPO N PARA DJ	Servicio de alquiler de una (1) estructura metálica tipo N, destinada a la instalación y soporte de los equipos de DJ durante el evento. La estructura deberá contar con una altura de 1,50 metros y un ancho de 2,00 metros, ofrecer estabilidad y resistencia adecuadas para soportar los equipos requeridos y disponer de una superficie de apoyo segura. El servicio incluye transporte, montaje, instalación, nivelación, desmontaje y retiro, así como los elementos de fijación y accesorios necesarios para su correcta utilización, de acuerdo con las	UNIDAD	1	

			indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	21	ALQUILER DE CONSOLA DE SONIDO PROFESIONAL	Servicio de alquiler de una (1) consola de mezcla de audio de mínimo ocho (8) canales de entrada, destinada al control, mezcla y regulación de las señales de audio durante el evento. La consola deberá contar con conexiones y controles que permitan la integración de micrófonos y demás fuentes de audio requeridas para el evento. El servicio incluye transporte, instalación, conexión, configuración, pruebas de funcionamiento y desmontaje, así como los cables y accesorios necesarios para su correcta	UNIDAD	1	

			operación, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	22	ALQUILER DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES	Servicio de alquiler de dos (2) micrófonos inalámbricos para voz, con sistema de transmisión y recepción de señal de audio, destinados a la presentación, animación y conducción de las actividades del evento. Los equipos deberán ofrecer una adecuada calidad de sonido, estabilidad de señal y compatibilidad con el sistema de amplificación instalado. El servicio incluye transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y los accesorios necesarios para su correcta operación, así como el retiro de los equipos al	UNIDAD	2	

			finalizar el evento, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	23	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y RECREATIVO	Prestación del servicio de un equipo conformado por veintiún (21) colaboradores para apoyar la organización, coordinación y ejecución de las actividades programadas en el evento de integración de egresados "FERIA DE PUEBLO" 2026-2. El personal estará encargado de apoyar la logística general, la organización y orientación de los asistentes, la distribución y adecuación de los espacios, el acompañamiento de las actividades recreativas y el apoyo operativo en las diferentes áreas dispuestas para el evento. Los colaboradores deberán	UNIDAD	21	

			desarrollar las funciones asignadas de acuerdo con la programación establecida por la Universidad de los Llanos y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, durante los días y horarios definidos para la realización del evento.			
	24	ALQUILER DE ESTACIONES RECREATIVAS – JUEGO DE RANAS	Servicio de alquiler de dos (2) estaciones de juego de rana tradicional, destinadas al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. Cada estación deberá contar con una estructura estable, mesa o tablero con orificios y figura de rana, para el lanzamiento de precisión de fichas, argollas o discos metálicos. El servicio incluye el suministro de todos los elementos necesarios para el desarrollo del juego, transporte,	UNIDAD	2	

			montaje, instalación y desmontaje, garantizando que los equipos se encuentren en buen estado y sean aptos para su uso recreativo, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	25	ALQUILER DE ESTACIONES RECREATIVAS – JUEGO DE BOLIRANAS ELECTRÓNICAS	Servicio de alquiler de dos (2) estaciones de juego de boliranas electrónicas, destinadas al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. Cada estación deberá contar con una estructura tipo mueble arcade o consola interactiva, equipada con sensores y sistema electrónico que permita automatizar el conteo de puntos y la gestión de turnos de los participantes. El servicio incluye los elementos necesarios para el	UNIDAD	2	

			funcionamiento del juego, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y desmontaje, garantizando que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de operación durante el evento, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	26	ALQUILER DE ESTACIONES RECREATIVAS – JUEGO DE MINITEJOS	Servicio de alquiler de dos (2) estaciones de juego de minitejos, destinadas al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. Cada estación deberá contar con una estructura de dimensiones reducidas, adaptada para la práctica recreativa del tejo tradicional colombiano, con superficie de lanzamiento y área de recepción del disco metálico, así como los	UNIDAD	2	

			elementos necesarios para el desarrollo de la actividad. El servicio incluye el transporte, montaje, instalación y desmontaje de las estaciones, garantizando su estabilidad, adecuado estado de funcionamiento y condiciones de seguridad para los participantes, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	27	ALQUILER DE ESTACION RECREATIVA – JUEGO DE CUCUNUBÁ	Servicio de alquiler de un (1) estacion de juego de cucunubá, destinada al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. La estación deberá contar con una estructura de madera resistente, con cunas u orificios numerados, diseñada para el lanzamiento de monedas o fichas de madera desde	UNIDAD	1	

			una distancia determinada, con el propósito de introducirlas en los orificios y obtener puntajes según la numeración establecida. El servicio incluye el suministro de las fichas necesarias para el juego, transporte, montaje, instalación y desmontaje, garantizando que los elementos se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso recreativo, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	28	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE CINCO HUECOS	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego de cinco huecos, destinada al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. La estación deberá contar con una superficie de madera resistente con cinco (5) perforaciones dispuestas en	UNIDAD	1	

			forma de cruz, diseñada para el lanzamiento de pelotas plásticas desde una distancia determinada, con el objetivo de introducirlas en los orificios y obtener puntajes según las reglas del juego. El servicio incluye el suministro de las pelotas necesarias para la actividad, transporte, montaje, instalación y desmontaje, garantizando que los elementos se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso recreativo, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	29	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE USA	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego tipo USA, destinada al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. La estación deberá estar conformada por dos (2) rampas	UNIDAD	1	

			rectangulares de madera, cada una con una superficie inclinada y un (1) orificio circular de aproximadamente quince (15) centímetros de diámetro, ubicado en la parte superior central. La actividad consiste en lanzar bolsas de tela rellenas de arroz o arena desde una distancia determinada, con el objetivo de introducirlas en los orificios de los tableros. El servicio incluye el suministro de las bolsas necesarias para el desarrollo del juego, transporte, montaje, instalación y desmontaje, garantizando que los elementos se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso recreativo, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			

	30	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO REY DEL PENAL	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego denominada "Rey del Penal", destinada al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. La estación deberá contar con una estructura que simule una portería de fútbol, con varios orificios habilitados para el lanzamiento de precisión y debidamente identificados con diferentes puntajes. La actividad consiste en patear una pelota de fútbol desde una distancia determinada, con el objetivo de introducirla en alguno de los orificios y obtener el puntaje correspondiente. El servicio incluye el suministro de la estructura, la pelota y los demás elementos necesarios para el desarrollo del juego, así como el transporte, montaje,	UNIDAD	1	

			instalación y desmontaje, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad para los participantes, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	31	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE HOCKEY	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego de hockey de mesa, destinada al desarrollo de actividades recreativas y de integración durante el evento. La estación deberá contar con un tablero plano de madera, con un orificio central que permita el paso de discos de madera o plástico de un extremo al otro. La dinámica del juego consiste en deslizar los discos a través del orificio hacia el campo del oponente, con el objetivo de trasladar la mayor cantidad de discos al lado contrario, de acuerdo con las	UNIDAD	1	

			reglas establecidas para la actividad. El servicio incluye el suministro de los discos necesarios para el desarrollo del juego, transporte, montaje, instalación y desmontaje, garantizando que la estructura y sus elementos se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso recreativo, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	32	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE ENCOSTALADOS	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego de encostalados, destinada al desarrollo de actividades recreativas, competitivas y de integración familiar durante el evento. La actividad consiste en que los participantes ingresen en bolsas de tela o costales y realicen un recorrido previamente	UNIDAD	1	

			delimitado, trasladando elementos de un punto a otro, de acuerdo con las instrucciones y reglas establecidas para el juego. Ganará el equipo que complete primero el recorrido y cumpla con las actividades asignadas. El servicio incluye el suministro de los costales y los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad, así como el transporte, montaje, adecuación del espacio y retiro de los materiales, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para los participantes, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			

	33	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO RUEDAS DE HÁMSTER	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego denominada "Ruedas de Hámster", destinada al desarrollo de actividades recreativas, competitivas y de integración familiar durante el evento. La actividad consiste en que los participantes ingresen en una estructura circular elaborada en lona resistente y, mediante movimientos coordinados del equipo, hagan girar la estructura para avanzar a lo largo de un recorrido previamente delimitado. La estación deberá contar con una lona circular de aproximadamente diez (10) metros de diámetro, fabricada en material resistente y apto para el uso recreativo. El servicio incluye el suministro de la estructura y los elementos necesarios para el desarrollo de la	UNIDAD	1	

			actividad, así como el transporte, montaje, adecuación del espacio y desmontaje, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad para los participantes, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	34	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE CARRERA DE SKÍES	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego de carrera de esquíes, destinada al desarrollo de actividades recreativas, competitivas y de integración familiar durante el evento. La actividad consiste en que equipos conformados por cuatro (4) participantes coordinen sus movimientos mientras se desplazan sobre dos (2) bases alargadas de madera o plástico, diseñadas para apoyar los pies de	UNIDAD	1	

			los integrantes y permitir el avance conjunto a través de un recorrido previamente delimitado hasta llegar a la meta. Ganará el equipo que complete primero el recorrido, de acuerdo con las reglas establecidas para la actividad. El servicio incluye el suministro de las bases y los demás elementos necesarios para el desarrollo del juego, así como el transporte, montaje, adecuación del espacio y retiro de los elementos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad para los participantes, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			

	35	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE FUTBOLÍN	Servicio de alquiler de una (1) estación de juego de futbolín, destinada al desarrollo de actividades recreativas y de integración para niños y adultos durante el evento. La estación deberá contar con una mesa de juego con estructura resistente, superficie de juego, barras de control y figuras de jugadores, que permitan a los participantes manejar los movimientos de los jugadores mediante el uso de las manos y competir para anotar goles en la portería del equipo contrario. El servicio incluye el suministro de los balones y demás elementos necesarios para el desarrollo del juego, así como el transporte, montaje, instalación y desmontaje, garantizando que el equipo se encuentre en buen estado y sea apto para el uso	UNIDAD	1	

			recreativo, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	36	ALQUILER Y SUMINISTRO DE ESTACIÓN RECREATIVA – ESTACIÓN DE PINTURA:	Servicio de instalación y adecuación de una (1) estación de pintura, destinada al desarrollo de actividades artísticas, creativas y de integración durante el evento. La estación deberá contar con caballete de madera, hojas blancas tamaño oficio y pinturas tipo vinilo de diferentes colores, así como los pinceles y demás materiales necesarios para la realización de las actividades de pintura. El servicio incluye el suministro de los materiales requeridos, el transporte, la	UNIDAD	1	

			instalación y adecuación del espacio, garantizando que los elementos se encuentren en buen estado y sean aptos para el uso de los participantes, de acuerdo con las indicaciones de la Universidad de los Llanos y las instrucciones del supervisor del contrato.			
	37	SUMINISTRO DE KIT SOUVENIR INSTITUCIONAL	Suministro de kits de recordatorios institucionales destinados a los participantes del evento. Cada kit deberá incluir los siguientes elementos: **1•** Caja de presentación: caja de cartón de 20 × 20 × 6 cm, con tapa y decoración personalizada con los logotipos institucionales. **2•** Ventilador portátil: ventilador plástico con tres (3) velocidades, batería recargable de 500 mAh y dimensiones aproximadas de 17 cm de largo × 6,7 cm de diámetro.	UNIDAD	50	

			3• Batería externa portátil (power bank): dispositivo recargable con capacidad de 5.000 mAh, carcasa plástica y dimensiones aproximadas de 10 × 6,2 × 1,5 cm. 4•Vaso térmico: vaso de aluminio con capacidad de diez (10) onzas, con aislamiento térmico y personalización mediante la impresión del logotipo institucional. Todos los elementos deberán entregarse con los diseños y logotipos aprobados por la Universidad de los Llanos a través del supervisor del contrato			
	38	SUMINISTRO DE PONCHO EN ALGODÓN CON BORDADO INSTITUCIONAL	Suministro de ponchos elaborados en tela de algodón, destinados a la identificación y representación institucional durante las actividades programadas por la Universidad de los Llanos. Cada	UNIDAD	20	

			poncho deberá contar con bordado del logotipo institucional, con un diámetro aproximado de nueve (9) centímetros, de acuerdo con el diseño y las especificaciones aprobadas por la Universidad a través del supervisor del contrato. La prenda deberá presentar acabados de buena calidad, costuras resistentes y bordado definido y duradero. El servicio incluye la confección o suministro, personalización, revisión de calidad, empaque.			

4) VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($95.494.588),** incluido impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato. El cual se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE MESAS Y SILLAS PLÁSTICAS	27	19%	6.250	1.188	7.438	200.813

	2	ALQUILER DE ESPACIO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	2	19%	7.500.000	1.425.000	8.925.000	17.850.000
	3	DERECHOS DE AUTOR	2	19%	2.000.000	380.000	2.380.000	4.760.000
	4	SERVICIO DE TRANSPORTE DE STANDS	1	19%	2.000.000	380.000	2.380.000	2.380.000
	5	ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO PROFESIONAL	2	19%	1.750.000	332.500	2.082.500	4.165.000
	6	ALQUILER DE PANTALLA LED OUTDOOR	2	19%	2.500.000	475.000	2.975.000	5.950.000
	7	ALQUILER DE LUCES ROBÓTICAS	2	19%	1.200.000	228.000	1.428.000	2.856.000
	8	ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICAS	90	19%	4.200	798	4.998	449.820
	9	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS	120	19%	16.500	3.135	19.635	2.356.200
	10	ALQUILER DE TARIMA PARA EVENTOS	1	19%	700.000	133.000	833.000	833.000
	11	ALQUILER DE CARPA PARA TARIMA	1	19%	500.000	95.000	595.000	595.000

	12	ALQUILER DE INFLABLES RECREATIVOS PARA NIÑOS	2	19%	600.000	114.000	714.000	1.428.000
	13	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS TIPO HAMBURGUESA	500	19%	23.000	4.370	27.370	13.685.000
	14	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL Y EQUIPOS RECREATIVOS	1	19%	1.000.000	190.000	1.190.000	1.190.000
	15	SERVICIO DE ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EVENTO	1	19%	1.300.000	247.000	1.547.000	1.547.000
	16	SERVICIO LOGÍSTICO DE ANIMACIÓN Y ACTIVIDADES RECREATIVAS	1	19%	2.300.000	437.000	2.737.000	2.737.000
	17	ALQUILER DE CABINAS DE SONIDO PROFESIONAL	4	19%	252.101	47.899	300.000	1.200.001
	18	ALQUILER DE BAJOS ACTIVOS PARA SONIDO PROFESIONAL	2	19%	420.168	79.832	500.000	1.000.000

	19	ALQUILER DE MONITORES DE SONIDO PROFESIONAL	2	19%	378.151	71.849	450.000	899.999
	20	ALQUILER DE ESTRUCTURA METÁLICA TIPO N PARA DJ	1	19%	378.151	71.849	450.000	450.000
	21	ALQUILER DE CONSOLA DE SONIDO PROFESIONAL	1	19%	504.202	95.798	600.000	600.000
	22	ALQUILER DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS PROFESIONALES	2	19%	84.034	15.966	100.000	200.001
	23	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y RECREATIVO	21	19%	200.000	38.000	238.000	4.998.000
	24	ALQUILER DE ESTACIONES RECREATIVAS – JUEGO DE RANAS	2	19%	800.000	152.000	952.000	1.904.000
	25	ALQUILER DE ESTACIONES RECREATIVAS – JUEGO DE BOLIRANAS	2	19%	800.000	152.000	952.000	1.904.000

		ELECTRÓNICAS						
	26	ALQUILER DE ESTACIONES RECREATIVAS – JUEGO DE MINITEJOS	2	19%	800.000	152.000	952.000	1.904.000
	27	ALQUILER DE ESTACION RECREATIVA – JUEGO DE CUCUNUBÁ	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	28	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE CINCO HUECOS	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	29	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE USA	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	30	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO REY DEL PENAL	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	31	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE HOCKEY	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000

	32	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE ENCOSTALADOS	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	33	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO RUEDAS DE HÁMSTER	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	34	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE CARRERA DE SKÍES	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	35	ALQUILER DE ESTACIÓN RECREATIVA – JUEGO DE FUTBOLÍN	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	36	ALQUILER Y SUMINISTRO DE ESTACIÓN RECREATIVA – ESTACIÓN DE PINTURA:	1	19%	800.000	152.000	952.000	952.000
	37	SUMINISTRO DE KIT SOUVENIR INSTITUCIONAL	50	19%	116.500	22.135	138.635	6.931.750
	38	SUMINISTRO DE PONCHO EN ALGODÓN	20	19%	42.017	7.983	50.000	1.000.005

		CON BORDADO INSTITUCIONAL						
	SUBTOTAL							**80.247.553**
	IVA							**15.247.035**
	TOTAL							**95.494.588**

5) FORMA DE PAGO:	LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) SOLO PAGO** previa a la aprobación de la factura electrónica de venta o documento equivalente correspondiente, acta de recibo a satisfacción, e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la correspondiente acta de terminación y liquidación. Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.
6) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**6.1 OBLIGACIONES GENERALES:** **1)** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas **2)** Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato. **3)** Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato. **4)** Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato. **5)** Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria. **6)** Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

	7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos. 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos. 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato. 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica. 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto. (si aplica) 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación. 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato **6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Prestar los servicios en el lugar señalado por el supervisor en las cantidades y condiciones señaladas en el contrato. 2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad y confiabilidad de los servicios contratados. 3) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista. 4) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato. 5) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor. 6) Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la ejecución del servicio objeto del contrato.
7) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE :	En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones: 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato. 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad. 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente. 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión. 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.

	6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7)** Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor. **8)** Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.
8) GARANTÍA:	El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS.** Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes: **1) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
9) CUENTA BANCARIA:	Ahorros N° 108900302234 Davivienda
10) CLÁUSULAS ESPECIALES:	Al presente contrato se le aplicará lo normado por el artículo 13 del Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos Acuerdo Superior No. 027 de 2020 y el Artículo 55 y siguientes del Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos Resolución Rectoral N° 0685 de 2021, se colige que con la suscripción del presente documento se dan por aceptadas por parte del contratista las cláusulas especiales de que tratan las normas precitadas y procedimientos adoptados para la aplicación de las mismas, siendo las que se enuncian a continuación: **1.** Cláusula penal pecuniaria **2.** Declaratoria de caducidad **3.** Multas **4.** Interpretación unilateral **5.** Modificación unilateral del contrato **6.** Terminación unilateral del contrato **7.** Trámite para declarar el incumplimiento del contrato, imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal y decidir la declaratoria de caducidad **8.** Reporte de multas o declaratorias de incumplimiento.
11) MULTAS:	Cuando durante el plazo de ejecución del contrato, se presente por parte del contratista incumplimientos parciales a las obligaciones contractuales, **LA UNILLANOS** podrá imponerle multas sucesivas al **CONTRATISTA** a fin de exhortarlo a cumplir en adelante con sus obligaciones contractuales. Las multas serán del uno por ciento (1%) del valor de la obligación contractual incumplida o del valor total del contrato, según aplique, y se podrán imponer mientras persista el incumplimiento, sin que sumadas superen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
12) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En el evento que el contratista incumpla el contrato, LA **UNILLANOS** podrá hacer efectiva la presente cláusula, quedando el **CONTRATISTA** obligado a pagar una suma equivalente hasta del 20% del valor total del contrato, de acuerdo con la gravedad de los perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que procedan contra el **CONTRATISTA**. Previo a hacer efectiva la presente cláusula el **CONTRATISTA** podrá ejercer su derecho de defensa de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin por la Universidad.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1277 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

13) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNILLANOS y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
14) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto, acudirán en primer lugar al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, conforme a las normas legales vigentes, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.
15) CESIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato sólo podrá ser cedido por EL CONTRATISTA con la autorización previa y escrita de la UNILLANOS.
16) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato de Prestación de Servicios: **1.** El estudio de conveniencia y oportunidad. **2.** La propuesta presentada. **3.** El certificado de disponibilidad presupuestal **4.** Y demás derivados de la etapa de planeación, de la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del proceso de contratación.
17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se **PERFECCIONA** con: **a)** La elaboración del contrato por escrito; **b)** La suscripción del mismo por las partes y; **c)** Expedición del compromiso presupuestal. Para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** Acreditación paz y salvo del CONTRATISTA con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales o su respectiva vinculación al sistema integral de seguridad social (pensión, salud y ARL). **b)** La aprobación de las garantías exigidas, **c)** Comunicación al supervisor. **d)** Elaboración y firma del Acta de Inicio.
18) LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 65 de la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación o expiración del plazo contractual. El Supervisor, es quien debe proyectarla. La liquidación unilateral procede por medio de acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del plazo establecido para la liquidación bilateral.
19) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. El contratista declara que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato y se compromete a obrar dentro de los límites otorgados por el ordenamiento jurídico vigente.
20) SUPERVISIÓN:	El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por el Director Técnico de Proyección Social, **ANTONIO JOSÉ CASTRO RIVEROS**, o quien haga las veces. en su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado. Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 *"Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014"*, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1277 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

21) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual, constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1. LA UNILLANOS:** KM 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, Edificio Administrativo 2do Piso o al e-mail licitaciones@unillanos.edu.co, Teléfono: (608) 6611623 Opción 1 Ext 125. **2. El CONTRATISTA:** Cra 48 No.22-80 en la ciudad de Bogotá D.C o al e-mail: smsolucionesintegralessas@gmail.com Celular: 3044909469

POR LA UNILLANOS	**POR EL CONTRATISTA**
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA Ordenador del gasto	**SANTIAGO SOTO MOLINA** Representante Legal **SM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**
Revisó: Julián Vásquez Gutiérrez	CPS Profesional de Apoyo VRU
Elaboró: Natalia Díaz Mejía	CPS Profesional de Apoyo VRU